

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas de Grado Elemental y de Grado Superior de los Bachilleratos Técnicos que tendrán lugar en el próximo mes de febrero. A estas pruebas podrán presentarse los alumnos que tengan pendiente de aprobación uno de los dos grupos de que constan estas Pruebas de Grado.

Segundo.—Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional para dictar las normas oportunas que regulen esta convocatoria extraordinaria de febrero de 1970.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 18 de octubre de 1969 desestimando el recurso interpuesto por don Juan Alvarez López y otros sobre declaración de Conjunto Histórico-artístico de las ruinas de la ciudad de Carteya, en San Roque (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Alvarez López, don Fernando Alvarez López, don Manuel Renedo Tamayo y don Juan Pérez García contra Decreto de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se declaró Conjunto Histórico-artístico el sector en el que se hallan emplazadas las ruinas de la antigua ciudad de Carteya, San Roque (Cádiz), el Tribunal Supremo, en fecha 18 de octubre de 1969, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación de don Juan Alvarez López, don Fernando Alvarez López, don Manuel Renedo Tamayo y don Juan Pérez García contra la Administración impugnando el Decreto número 2352/1968, de 16 de agosto, que declaró Conjunto Histórico-artístico el sector en el que se hallan emplazadas las ruinas de la antigua ciudad de Carteya, cuya disposición confirmamos en todas sus partes por ser conforme a derecho, absolviendo a la Administración, sin hacer especial condena de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público para la adquisición de mobiliario y lencería para Escuelas-Hogar, con las modificaciones que en la misma se expresan.*

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para la adquisición de mobiliario y lencería para Escuelas-Hogar, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de noviembre último, por una cuantía de pesetas 46.113.164,76, con cargo al capítulo 6.º, artículo 62, concepto 624, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares del Departamento, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y a la vista de las reclamaciones presentadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar las reclamaciones formuladas por las Empresas «Galerías Santa Cruz» y «Construcciones Metálicas Lauek, Sociedad Anónima», contra la adjudicación provisional hecha a los lotes números 1 y 3, respectivamente, de camas convertibles en literas y armarios biplaza de alumnos, por estar fundamentadas en criterios de carácter personal y subjetivo.

2.º Estimar el escrito de súplica formulado por la Empresa «Lucía Antonio Beteré, S. A.», en cuanto a la adjudicación del lote de camas, por no ajustarse a lo señalado en el pliego de condiciones. Asimismo se estima la reclamación de la Empresa «Galerías Santa Cruz», contra el lote cuarto, armarios de Profesor, ya que la Empresa adjudicataria no ofertó armario de Profesor, sino de alumno.

3.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 20 de noviembre último, con las modificaciones siguientes:

Lote número 1. Camas convertibles en litera. Se declara desierto.

Lote número 4. Armarios de Profesor. Se adjudica a la Empresa «Galerías Santa Cruz», 435 armarios, a 3.900 pesetas cada uno, por un total de 1.696.500 pesetas.

Asciende la adjudicación definitiva del presente concurso a la cantidad de 35.429.667,08 pesetas.

4.º Las casas adjudicatarias constituirán fianza definitiva dentro del plazo legal, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos. Dentro del mismo plazo se formalizará el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1969.—P. D., El Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje para comedores escolares oficiales y privados.*

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje para comedores escolares oficiales y privados por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de noviembre último, por una cuantía de 18.701.496,81 pesetas, con cargo a la numeración funcional económica 18.05-262, por un importe de 4.000.000 de pesetas; 18.05-281, por 9.127.400 pesetas; 18.05-281, por 945.400 pesetas, y 18.05-476/2, por 5.000.000 de pesetas, totalizando 18.072.800 pesetas del vigente presupuesto del Departamento, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y a la vista de la reclamación presentada,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Desestimar la reclamación formulada por la Empresa «Sociedad Anónima de Fabricados Especiales» (SADFE), contra la adjudicación del lote número 1, armarios frigoríficos, adjudicado a la Empresa «Carbonell Aparhotel, S. A.», ya que la adjudicación es correcta de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones.

2.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en Resolución de 20 de noviembre último, en sus propios términos y sin modificación alguna, ascendiendo el importe de la adjudicación definitiva a un total de 18.701.496,81 pesetas.

3.º Las casas adjudicatarias constituirán fianza definitiva dentro del plazo legal, por cuantía del 4 por 100 del importe adjudicado, en la Caja General de Depósitos, formalizándose el contrato en la forma reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 17 de diciembre de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación provisional del concurso público para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje para Escuelas-Hogar y Comedores Escolares, con las modificaciones que se expresan.*

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente el concurso público para la adquisición de mobiliario, electrodomésticos y menaje para Escuelas-Hogar y Comedores Escolares, por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 20 de noviembre último, por una cuantía de 32.289.393,77 pesetas, con cargo al capítulo 6.º, artículo 62, concepto 624, del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares del Departamento, previa la toma de razón y la fiscalización por los Organismos competentes, y a la vista de las reclamaciones presentadas,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Estimar la reclamación formulada por la Empresa «Sociedad Anónima de Fabricados Especiales» (SADFE), contra la adjudicación del lote número 3, frigoríficos, adjudicado a la Empresa «Ivarte Industrial, S. A.», ya que no se ajusta al pliego de condiciones.

2.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional realizada por la Dirección General de Enseñanza Primaria en 20 de noviembre último, con las modificaciones siguientes: